

6/2017

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2017**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,30 horas, da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Reyes Gurrea Baigorrotegui	
Javier Ayensa Vicente	
María Pilar Ibero Baquedano	
José Ochoa Berganza	
Joaquín Martínez Fonseca	
Jesús Miguel Erburu Arbizu	
Enrique Martín Cabezas	
Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun	

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dar cuenta al Pleno de:
  - a) Actas Junta de Gobierno Local
  - b) Resoluciones Alcaldía
3. Deslinde voluntario y rectificación catastral parcelas 134 y 135 del polígono 6 de Iza (Localidad de Lete)
4. Construcción de un puente en la regata Berroeta de Zuasti, al salir del túnel en dirección sur oeste de la localidad de Zuasti (Ayuntamiento de Iza).
5. Formación de la Mesa de Contratación y Estudio del Pliego de Condiciones para la próxima adjudicación del mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio
6. Solicitud recibida del Concejel D. Joaquín Martínez Fonseca en petición de que se estudie la posibilidad de volver a instaurar el servicio de autobús conocido como “voy y vengo” entre el 15 de Junio y el 15 de septiembre, dándole la publicidad necesaria para que sea un servicio conocido por los habitantes de este municipio.
- 7.- Informar sobre:
  1. Obra Plazaola: Irurtzun a Sarasa.
  2. Posibles inversiones a realizar en la localidad de Zuasti:
    - a) Caminos interiores jardines
    - b) Zonas de esparcimiento para perros.
    - c) Mantenimiento jardines detrás de las casas que dan a la parcela grande de sareb (“banco malo”)
  3. Muro en mal estado junto a/o en la parcela 77 polígono 12 (localidad de Sarasa) y que es colindante con carretera de subida a la Iglesia. La parcela 77 es de titularidad de D. Angel Oroz.

4. Problemática existente en la Ermita de la Trinidad de Aguinaga.
    - a) En el muro de contención entre el Refugio y la Ermita.
    - b) Y en interior de la Ermita
  5. Ruinas en el entorno del Monasterio de Yarte (Localidad de Lete)
  6. Ruinas en el antiguo Corral de ganado de Erice de Iza
  7. Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 8.- Ruegos  
9.- Preguntas

### **ACUERDOS ADOPTADOS**

#### **PRIMERO.-**

Aprobación, si procede, del acta anterior de 18 de Mayo de 2017.

Se acuerda la aprobación del acta anterior con la abstención del Concejal Sr Ripa y el voto a favor de los otros ocho Concejales de la Corporación.

#### **SEGUNDO.-**

Se da cuenta al Pleno de:

- a) Actas Junta de Gobierno Local números 7/2017 y 8/2017.
- b) Resoluciones Alcaldía números 18 y 19 de 2017.

Los Concejales se dan por enterados.

#### **TERCERO.-**

Deslinde voluntario y rectificación catastral parcelas 134 y 135 del polígono 6 de Iza (Localidad de Lete) entre,

- De una parte, el Ayuntamiento de Iza.
- Y de otra parte, los cónyuges Jesús M<sup>a</sup> Ripa Díez de Ulzurrun y M<sup>a</sup> Ascensión Ciaurriz Aizpún (titulares de las parcelas citadas).

El Concejal Sr Ripa se ausenta del Salón de Sesiones por ser parte directamente interesada en el asunto.

Por parte del Letrado Asesor del Ayuntamiento se ha confeccionado un Acta del deslinde al inicio mencionado y que obra en el expediente.

Y deliberado el asunto, y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Deslindar y definir las parcelas 134 y 135 del polígono 6 de catastro respecto de los espacios públicos de cesión al Ayuntamiento de Iza (230,90 m<sup>2</sup> de la parcela 134 y 199 m<sup>2</sup> de la parcela 135), con arreglo al plano que se ha adjuntado como Anexo n<sup>o</sup> 2 del acta citada procediendo, en consecuencia, a realizar las oportunas rectificaciones en Catastro al objeto de adecuar la configuración de tales parcelas a la delimitación gráfica consignada en tal plano.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los titulares de las parcelas 134 y 135 del polígono 6 (localidad de Lete) y trasladar el acuerdo a TRACASA (Trabajos Catastrales, S.A.) para que proceda a la actualización / adecuación del Catastro.

#### **CUARTO.-**

Construcción, si procede, de un puente en la regata Berroeta de Zuasti, al salir del túnel en dirección sur-oeste de la localidad de Zuasti (Ayuntamiento de Iza).

#### **ANTECEDENTES:**

UNO.- La Arquitecta Municipal ha efectuado una estimación económica de la construcción del citado puente. El coste podría suponer 6.250 € de ejecución material de la obra.

DOS.- En la Sesión del Pleno del Ayuntamiento N° 5/2017, de 18 de mayo (asunto 6º) se acordó el solicitar ofertas a al menos tres empresas que estén interesadas en ejecutar la obra, a las que se les remitirá la estimación económica mencionada para que sus ofertas lo sean sobre las mismas partidas.

Se ha recibido oferta de las tres empresas siguientes:

- Coyser, S.L. con un presupuesto de 11.234,77 (21% IVA incluido)
- Javier Alzugaray con un presupuesto de 10.584,15 (21% IVA incluido)
- Pérez del Río, S.L con un presupuesto de 7.078,50 (21% IVA incluido).

La oferta de Pérez del Río, S.L. se ha recibido en el día de hoy (15 de junio de 2017).

La oferta recibida de Javier Alzugaray, Construcciones matiza que a los materiales a emplear en la obra hay que sumar el de las piezas prefabricadas más el porte de esas piezas desde fábrica a Pamplona y los gastos de grúa, ya que cada pieza pesa en torno a 6.300 kilos por lo que habría que sumar a la estimación económica de la Arquitecta Municipal 2.500 € más.

En el curso del debate se producen las siguientes intervenciones:

Indica la Alcaldesa que sorprende la cantidad ofertada por la empresa Pérez del Río, S.L. por 7.078,50 (21% IVA incluido) quien ha efectuado la oferta de acuerdo con la estimación económica de la Arquitecta Municipal, aunque en su oferta únicamente recoge la cantidad ofertada sin ningún tipo de alusión a las partidas de la estimación económica que se le remitió.

El Concejal Sr. Martínez Fonseca indica que al menos la empresa Coyser, S.L. si recoge unas observaciones diciendo que incluye la ejecución de muretes laterales y solera con piedra de mampostería, en lugar de escollera, etc., etc.

Indica la Alcaldesa, que las tres empresas están como empresas aceptadas por el Gobierno de Navarra y que están bien catalogadas, pero que no cuadra la diferencia económica entre las ofertas recibidas y que habría que saber lo que realmente está contenido en sus ofertas por lo que se solicita de la Arquitecta Municipal que hable con las empresas ofertantes.

El Sr Martínez Fonseca pregunta si las empresas han visitado la obra a ejecutar a lo que la Alcaldesa contesta que sí.

La Alcaldesa dice que a la cuantía de la obra hay que añadir los honorarios de proyecto (4% de la ejecución material) y de Dirección de obra (otro 4% de la ejecución material real).

El Concejal Sr Ripa pregunta a la Alcaldesa el porque no se ha pedido presupuesto a Construcciones Delgado. La Alcaldesa le contesta que se ha invitado a empresas que pueden hacer en caso necesario el desvío del cauce y que estas empresas tienen experiencia en desvío de cauces. El Sr Ripa dice que no tienen que hacer desvío ya que el cauce está seco y si llueve esa agua va a correr rápidamente.

El Sr Erburu dice que si la adjudicación se hace por Resolución, la Arquitecta modifique el Proyecto Técnico para que haya coherencia entre el presupuesto del Proyecto Técnico y la cantidad ofertada por la empresa que resulte adjudicataria.

El Sr Ochoa indica que el Proyecto Técnico no está hecho ya que solamente se cuenta con una memoria por lo que al hacer el Proyecto se pueden recoger las partidas reales, añadiendo por ejemplo el traslado de piezas y la intervención de grúa.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

Indicar a la Arquitecta Municipal

1º) que aclare con los ofertantes cual es el contenido concreto de sus ofertas

2º) confeccione el proyecto técnico que ha de servir para la ejecución de la obra.

#### **QUINTO.-**

Formación de la Mesa de Contratación y Estudio del Pliego de Condiciones para la próxima adjudicación del mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio.

Indica la Alcaldesa que el contrato de mantenimiento del alumbrado acabó el 5 de febrero de 2017, pero se prorrogó por seis meses más (hasta el 5 de agosto). Y que ahora se trata de poner en marcha los trámites para la adjudicación para otros cuatro años, comenzando por la formación de la mesa de edad, que se decide quede formada por las siguientes personas:

1. Presidente: Dña Floria Pistono Favero (Alcaldesa-Presidente)
2. Vocal: D. José Ochoa Berganza (Concejal) que ejerce de asesor técnico.
3. Vocal: D. Joaquín Martínez Fonseca (Concejal)
4. Vocal: D. Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun (Concejal)
5. Vocal Secretario: D. Javier San Vicente Zabaleta (Secretario de la Corporación).

Para la confección del Pliego de Condiciones se establece el calendario de Trabajo siguiente:

- Mañana día 16 de junio el Sr Ochoa vendrá al Ayuntamiento para recoger el material: pliego del Ayuntamiento de hace cuatro años y pliegos de Ayuntamientos cercanos.
- El día 19 o 20 junio vendrían al Ayuntamiento el Sr. Ochoa, el Sr. Martínez Fonseca y el Sr. Ripa para concretar las características esenciales del Pliego que va a preparar el Sr Ochoa este próximo fin de semana (días 17 y 18 junio)
- Entre el día 20 y 23 junio la Alcaldesa va a repasar y completar el pliego en todas sus estipulaciones y dejarlo listo para, en su caso, su aprobación,

aprobación que podría efectuarse el lunes día 26 de Junio, de manera que al siguiente día se puedan cursar las invitaciones a empresas que puedan realizar ofertas.

## **SEXTO.-**

Solicitud recibida del Concejal D. Joaquín Martínez Fonseca en petición de que se estudie la posibilidad de volver a instaurar el servicio de autobús conocido como “voy y vengo” entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, dándole la publicidad necesaria para que sea un servicio conocido por los habitantes de este municipio.

### **ANTECEDENTES:**

El servicio “Voy y Vengo” se estableció por primera vez en 2016 con la tramitación y características siguientes:

1. En J.G.L. de 12 de enero de 2016, se adjudica el servicio “voy y vengo” a Autobuses Ibargoiti por 55 € más 10% de IVA por viaje, con un periodo de prueba hasta el 30 de junio de 2016, para el viernes y sábado de cada semana con hora recogida de Pamplona a las 11:00 de la noche, que más adelante se retrasará a las 11:30 horas.
2. El 28 de enero de 2016 se informa al Pleno de la adjudicación efectuada.
3. Una vez obtenida la autorización del Servicio Transportes del Gobierno de Navarra se dio publicidad a los vecinos y se inicio el Servicio con fecha 26 de Febrero de 2016.
4. Se pone fin al servicio “voy y vengo” desde el día 31 de mayo de 2016 por el escaso uso que se hizo del servicio de autobús.

### **Intervenciones en el curso del debate:**

La Alcaldesa indica que tendríamos que tener un número de personas que vaya a utilizar el autobús. El Sr Martínez Fonseca dice si se hace el Servicio, en vez de en el invierno (como se hizo en 2016), se hace ahora en verano y con hora de recogida a las 12,00 horas de la noche, es de suponer que se use el autobús y si se da publicidad y se conoce la existencia del servicio de autobús, piensa que se va a usar.

La Sr Gurrea pregunta si hay partida presupuestaria prevista. La Alcaldesa dice que habría que crearla a no ser que el importe entre en una bolsa suficiente, en cuyo caso no habría que hacer modificación del presupuesto. El Sr Ayensa pregunta cuando se conocerá el coste del autobús. La Alcaldesa dice que el presupuesto todavía no se conoce. El Sr Martín Cabezas dice que estamos hablando de unos 10 fines de semana.

Ante la duda de distintos Concejales de que se utilice el Autobús, el Sr. Martínez Fonseca pregunta que cuantas personas tienen que utilizar el autobús para que se considere útil el servicio. El Sr. Ripa dice que unos ocho y la Sra. Gurrea dice que al organizar un curso se parte siempre de un número mínimo (sobre ocho) de asistentes al curso.

El Sr Erburu pregunta sobre el costo. La Alcaldesa dice que antes el viaje era 55 euros más 10% de IVA (60 €) y el Sr Ripa dice que 10 fines semana por 2 viajes fin de semana da 1.500 €.

La Alcaldesa dice que ahora es otro precio y que la empresa de Autobuses tiene que recalcular el precio. La Sra. Ibero dice que a ella le han planteado haya autobús todos los días de Sanfermines.

La Alcaldesa pregunta a cada uno de los Concejales a ver qué piensan del Servicio de Autobús, de si se pone para este verano:

El Sr Ochoa piensa no va a funcionar.

El Sr Ripa dice que hace falta un mínimo de usuarios, que se puede probar el establecer el Servicio. Y si va muy poca gente, pues no ponerlo en el futuro.

El Sr Erburu dice se puede hacer una prueba hasta agosto y si funciona, pues prorrogar para mes de septiembre. Que el costo probando diez semanas es 1.500 €.

El Sr Ayensa dice que si se usa el autobús por un mínimo de gente es partidario y si no, pues no.

La Sra. Ibero dice que no sabe si va a funcionar.

El Sr Martín Cabezas dice que vamos a probar y si no funciona, pues es un tema a descartar definitivamente.

La Sra. Gurrea dice que no va funcionar.

El Sr Martínez Fonseca dice que establecería el servicio autobús hasta el 15 de septiembre y que en 2016 el “voy y vengo” estaba presupuestado para todo el año y el grupo mayoritario decidió dar el servicio de autobús solo tres meses y cortarlo.

Y puesto el asunto a votación (por cinco votos a favor: Sres. Ayensa, Martínez Fonseca, Erburu, Martín Cabezas y Ripa y cuatro abstenciones: Sres. Alcaldesa, Gurrea, Ibero y Ochoa),  
se acuerda lo siguiente:

Establecer el servicio de autobús “voy y vengo” que se concretará por Resolución de la Alcaldesa con un contenido similar al siguiente:

Adjudicar el Servicio a la empresa Autocares Ibargoiti, S.L. desde el 30 de Junio (aproximadamente) hasta el 16 de septiembre de 2017 exceptuando los días 7 y 8 de julio de 2017, siendo los días de prestación: los viernes y sábados en microbús de aproximadamente 25 plazas, siendo el recorrido de recogida: Hotel 3 Reyes, Golem San Juan. Y siendo el recorrido de llegada: Edificio Sarburu (Aldaba), Zuasti Larratxe, Zuasti Palacio, Sarasa y Erice por un precio de adjudicación sobre 70 € más 10% de IVA por día (recorrido y llegada). El precio todavía está sin concretar y los 70 € son una mera estimación.

## **SEPTIMO.-**

### **Se informa al Pleno sobre las siguientes cuestiones:**

**Primera.- Informar sobre la recuperación del antiguo trazado del Plazaola entre Pamplona, e Irurtzun (Tramo Irurtzun – Sarasa). Son Concejales afectados dentro del Municipio de Iza: Gulina, Sarasate, Erice de Iza y Sarasa.**

Antecedentes:

1. El Gobierno de Navarra, en septiembre de 2009, acordó declarar el “Proyecto para la recuperación del antiguo trazado del Plazaola, tramo Pamplona-

- Irurtzun”, promovido por el Consorcio Turístico Plazaola, como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (en adelante PSIS).
2. Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de mayo de 2010 se aprobó el PSIS.
  3. El Gobierno de Navarra, en marzo de 2013, acordó iniciar el expediente de Modificación del PSIS.
  4. Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de abril de 2014, se aprueba definitivamente la Modificación del PSIS. Así mismo se declara la utilidad pública e interés social del proyecto, así como la urgencia a efectos de expropiación forzosa.
  5. En Agosto de 2014 se inicia la tramitación del procedimiento expropiatorio de bienes y derechos afectados.
  6. En octubre 2014 se efectúa en el Ayuntamiento el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas mediante expropiación.
  7. En Mayo de 2017 el Ministerio hace la encomienda de la obra a TRAGSA (Empresa de Transformación Agraria, S.A.)
  8. El acta de replanteo de la obra se va a producir formalmente en Agosto o en Septiembre de 2017.

Sobre este tema indica la Alcaldesa, que al parecer, el tramo Irurtzun-Sarasa se pone en marcha ya. Que habíamos quedado en tener una reunión con el Gerente del Consorcio del Plazaola. El Gerente contestó en Mayo que no podía y ahora en junio dice que el Ayuntamiento puede poner una fecha.

Los Concejales proponen que la reunión podría ser el 26 de Junio (lunes), a las 13:00 horas, día y hora pendiente de confirmar por la Alcaldesa una vez que hable con el Gerente. Los asistentes a la reunión son la Alcaldesa y Concejales siguientes: Javier Ayensa, Pilar Ibero, Joaquín Martínez Fonseca, Enrique Martín Cabezas y Jesús María Ripa. El Concejales Jesús María Erburu no sabe si va a poder asistir.

### **Segunda.- Posibles inversiones a efectuar en la localidad de Zuasti. Se cuenta con las siguientes cantidades a invertir:**

- De 36.700 € previstos para 2018 en la subvención “de libre determinación” del PIL (Plan de Infraestructuras locales 2017-2019).
- Más, en su caso, los 20.000 € previstos en la partida presupuestaria para “obras varias Zuasti”. En el orden del día de este asunto séptimo, punto dos se citan a título meramente enunciativo posibles inversiones en Zuasti-Larrache de:
  - Caminos interiores jardines
  - Zonas de esparcimiento para perros.
  - Mantenimiento jardines detrás de las casas que dan a la parcela grande del Sareb (Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la **R**estructuración bancaria, también conocido como” banco malo”).

Por otra parte la Alcaldesa ha remitido a los Concejales unos días antes de esta sesión un escrito sobre esta cuestión en el que indica especialmente a los Concejales que viven en Zuasti, lo siguiente:

*“Que Traigan a la sesión del pleno las propuestas de obras o proyectos que podríamos llevar a cabo, pensando en la libre Determinación del PIL, tal vez*

*juntando con la partida de este año y/o la del año próximo y que aunque hay ideas y proyectos en marcha se hace necesario el concretar lo más pronto posible para poder pedir presupuestos etc., para decidir **antes de diciembre de 2017** de manera a hacer la solicitud a Administración Local de lo que realmente se decida ejecutar. Aunque parezca que tenemos mucho tiempo, creo que hay que ir estudiando el asunto para que no se nos eche el tiempo encima.*

*Por mi parte tendré varios presupuestos de asuntos que ya tenemos hablados y que veremos si se quieren acoplar y de qué forma (qué partida presupuestaria, etc.). Se trata, como veréis en la convocatoria de los caminos de los jardines de Larrache, zona de esparcimiento de perros y mantenimiento de los jardines de la zona detrás de las casas de Zuasti Larrache. José Ochoa habló de la problemática del aparcamiento en la Plaza Morondo e iba a sondear el asunto”.*

Se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Erburu propone crear un centro de reunión en Zuasti-Larrache. Dice que ha hablado con un Arquitecto y han visto las dos parcelas dotacionales que hay en Larrache. Que el arquitecto le ha puesto en contacto con una empresa que hace casas prefabricadas. El arquitecto va a hacer una mini memoria para una casa prefabricada de unos 100 metros cuadrados y con la memoria se va a la empresa y te hacen un presupuesto. Y cuando faciliten el presupuesto lo aportará al Ayuntamiento.
- El Sr. Ochoa y referido a Zuasti-Palacio (Plaza Morondo), plantea el grave problema de aparcamiento existente ya que vienen aparcando indebidamente personas no residentes en Zuasti-Palacio que van a jugar al campo de Golf y que ocupan los aparcamientos de la Plaza Morondo en vez de aparcar en los aparcamientos reservados para ellos junto a la zona de la entrada al edificio administrativo del Club de Zuasti. El Sr. Martínez Fonseca dice que en relación con los aparcamientos, el club de Zuasti va a tomar varias medidas. Y que han puesto una puerta rotatoria. Y dentro del bar, al parecer, tienen la intención de dividir el bar, dejándolo separado por un cristal en dos zonas: una zona del bar para vecinos y la otra zona del bar para socios del Club. Aunque piensa que pueden adoptar otras medidas que conduzcan a que los que van a jugar al campo de golf no aparquen en la Plaza Morondo y si lo hacen en el aparcamiento previsto para ellos junto a la zona de entrada al edificio administrativo del Club de Zuasti.

Toma de nuevo la palabra el Sr Ochoa para decir que el planteamiento arranca de que esto no tiene solución. El Sr. Martínez Fonseca opina que ampliar el aparcamiento no es la solución y que cuanto más amplíes pues más se llenará. El Sr Ochoa dice que limitar la entrada de la gente al aparcamiento de la Plaza Morondo no se puede hacer y la única solución es ampliar el aparcamiento de la Plaza. El Sr. Martínez Fonseca dice que el Club no te va a dar terreno para ampliar el aparcamiento. El Sr Ochoa dice que la propuesta que hace es ampliar de las 45 plazas existentes a 105, metiéndonos 15 metros lineales en el terreno del Club. Pero que el



problema es que el Club no quiere saber nada y que no sabemos si a día de hoy ese terreno es del Club. Y se pregunta ¿el Club tiene interés en esta solución? Piensa que no. Por otra parte se pregunta: ¿La ampliación es viable, si o no? Y si es viable, pues se podrían iniciar los trámites. Sigue diciendo que ese terreno podría estar hipotecado y aunque el terreno fuese del SAREB es una ventaja para el CLUB y económicamente la ampliación la haría el Ayuntamiento. Entonces ¿porque el Club no quiere? Ese es el gran misterio pero el hecho de que el terreno pudiera estar hipotecado o fuese del SAREB ello no impide el que se ampliase el aparcamiento.

Y que ha llamado tres veces a Iñaki Arana (uno de los responsables del Club) a quien ha mandado los planos y no ha contestado por lo que no le va a dar más vueltas. Y opina que una solución podría ser el empezar en serio a multar a los vehículos mal aparcados.

- El Sr. Martínez Fonseca en el asunto del mantenimiento de los jardines propone el sacar del contrato de mantenimiento de la actual jardinería adjudicataria los jardines de Zuasti Larrache ya que los Jardines de Zuasti- Larrache están muy mal. Y que habló con el jardinero que lleva los condominios de Zuasti-Larrache pero que este señor ya no está interesado. La Alcaldesa aporta presupuestos de otra jardinería: para los caminos interiores, para las zonas de esparcimiento para perros y para el mantenimiento de jardines y dice que se podría detraer esto del mantenimiento de la actual jardinería adjudicataria. El Sr Erburu opina que denunciaría el contrato al adjudicatario actual del mantenimiento de Jardinería ya que los jardines de Zuasti-Larrache no están atendidos. La Alcaldesa indica que habría que citar al responsable de jardinería Adaska (empresa adjudicataria del mantenimiento de jardines) a que venga al Ayuntamiento y hablar con el sobre todo esto. Se concreta la cita con Adaska para el martes 27 de junio de 2017, a las 9:00 de la mañana y asistirán a la reunión la Alcaldesa, la Concejala Sra. Gurrea y el Concejala Sr Martínez Fonseca. Sobre las zonas de esparcimiento para perros dice la Alcaldesa que una zona apropiada podría ser un trozo de la finca grande del Sareb (la prevista en su día para Golf de 9 hoyos) pero que habría que hablar con el SAREB.

El Sr Martínez Fonseca dice que donde se podría poner es en la última rotonda en la parcela de la zona de hierba que hay el final de la Avda. de Iza en la última rotonda cuando vas a bajar hacía el semáforo. La Sra. Gurrea pregunta que si se hace zona de esparcimiento de perros ¿Quién lo mantiene? El Sr. Martínez Fonseca contesta que el Ayuntamiento, aunque dice que no es muy partidario de las zonas de esparcimiento de perros.

**Tercera- Muro en mal estado junto a / o en la parcela 77 polígono 12 (localidad de Sarasa) y que es colindante con carretera de subida a la Iglesia. La parcela 77 es de titularidad D. Angel Oroz**

Antecedentes:

- a) El informe nº 21 / 2017, de 25 de Mayo emitido por la Arquitecta Municipal que dice:

*“INFORME SOBRE ESTADO DEL MURO DE CONTENCIÓN QUE SOSTIENE LAS PARCELAS 77 Y 97 DEL POLIGONO 12 DE SARASA*

*Referencia: 21\_2017*

*Emplazamiento: MONTE OIARKO 2, SARASA*

*Datos parcela: PRC. 77,97, POL.12*

*Promotor: AYUNTAMIENTO DE IZA*

*Historial de la solicitud:*

*No se tiene constancia de ninguna solicitud.*

*Con fecha 25/05/2017 el Ayuntamiento de Iza me solicita visita de inspección para comprobar el estado del muro que contiene las parcela 77 y 97 del polígono 12 de Sarasa.*

*INFORME*

*Tras visitar con fecha 25/05/2017 el muro de contención que contiene las parcelas 77 y 97 del polígono 12 de Sarasa se observa que presenta diferentes grietas. Estas grietas son cada vez más importantes y van creciendo con el tiempo.*

*El muro es de piedra rejuntado con hormigón y se puede ver que ha sufrido varios arreglos superficiales consistentes en colocar parches de hormigón.*

*Estos arreglos no han funcionado y al final el muro acaba abriéndose en varios puntos.*

*El muro tiene una altura variable de hasta 6 metros aproximadamente. También presenta*

*desplome en varios puntos.*

*En el punto en el que el muro eleva su altura éste ha cedido pudiéndose ver la grieta entre los dos elementos de mampostería y originando además una grieta horizontal en el propio muro.*

*El muro contiene la parcela, zona verde o jardín de la vivienda situada en la c/ Monte Oiarko 2.*

*Además hay que decir que el muro linda directamente con espacio público con la calle Monte Oiarko que sube hacia la Iglesia.*

*Es por esto que se entiende que el muro está sufriendo un empuje para el que no está suficientemente dimensionado. Las grietas que se manifiestan advierten, en este caso, de la situación de inestabilidad del mismo. Esta inestabilidad se podría traducir, si no se toman las medidas oportunas, en el colapso del muro hacia la calle.*

*Es por esto que será necesario tomar las medidas pertinentes para estabilizar y consolidar estructuralmente el muro. Cualquier actuación sobre el mismo necesitará de un informe de técnico competente que certifique la estabilidad final de la estructura.*

*Por lo tanto, en aplicación del Artículo 195 de la Ley Foral 35/2002 se declarará una Orden de Ejecución con las siguientes características:*

*“El Ayuntamiento, de oficio a instancia de cualquier interesado, podrá dictar órdenes de ejecución que obligarán a los propietarios de bienes inmuebles a realizar las obras necesarias para el cumplimiento de los deberes de uso, conservación y rehabilitación y del deber de adaptación al ambiente establecidos en los artículos 87 y 88 de esta Ley Foral”.*

*Se deberán llevar a cabo las siguientes actuaciones:*

*1. Se deberá, de modo inmediato, cercar o proteger la vía pública para evitar posibles afecciones en caso de un derrumbe. En este caso el propietario podrá apea el muro hacia la calle invadiéndola si fuese necesario. En el plazo máximo de un mes el Propietario deberá presentar en el Ayuntamiento un documento técnico firmado por*

técnico competente en el que se describan las actuaciones a realizar con la finalidad de aportar estabilidad estructural al muro y solicitar la preceptiva licencia.

2. Durante el plazo de un mes, los propietarios podrán proponer alternativas técnicas, instar razonadamente una prórroga, así como solicitar las ayudas económicas a las que tengan derecho”.

3. El incumplimiento de una orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, hasta doce sucesivas por períodos de un mes y en cuantía de 600 a 6000 €/anuales, hasta el límite del deber legal de conservación. En todo caso, transcurrido el plazo de cumplimiento voluntario derivado de la última multa coercitiva impuesta, la Administración actuante estará obligada a ejecutar subsidiariamente las obras ordenadas, con cargo al obligado”

*Conclusión.*

*Por lo tanto se declarará una Orden de ejecución para proteger o cercar la vía pública, y posteriormente llevar a cabo la rehabilitación del muro de contención. Además hasta que termine de rehabilitar se evitará todo tipo de actividad sobre la parcela que pudiera afectar negativamente al estado del muro, como circular con vehículos, regar, rellenar con tierra, plantar, sembrar...etc.*

*SARASA, 25 de Mayo de 2017 “*

- b) El informe N° 24 /2017, de 14 de junio emitido por la Arquitecta Municipal, que dice:

*“INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE ESTADO DEL MURO DE CONTENCIÓN QUE*

*SOSTIENE LAS PARCELAS 77 Y 97 DEL POLÍGONO 12 DE SARASA*

*Referencia: 24\_2017*

*Emplazamiento: MONTE OIARKO 2, SARASA*

*Datos parcela: PRC. 77,97, POL.12*

*Promotor: AYUNTAMIENTO DE IZA*

*Historial de la solicitud:*

*No se tiene constancia de ninguna solicitud.*

*INFORME*

*Tras la reunión mantenida con fecha 09/06/2017 con los propietarios de la parcela 77 y 97 del*

*Pol. 12 de Sarasa, sobre la que se emitió informe técnico de fecha 25/05/2017 con*

*Referencia*

*21\_2017, se concluye, que el Ayuntamiento se compromete a estudiar y valorar las opciones*

*Técnicas existentes para que la propiedad lleve a cabo la rehabilitación del muro de Contención que se encuentra en mal estado.*

*La Orden de Ejecución que se emitirá a la propiedad de la parcela por parte del Ayuntamiento se limita pues a establecer las actuaciones que no se deben realizar en la parcela, para no*

*afectar negativamente al estado del muro hasta que no se lleva a cabo su rehabilitación.*

*SARASA, 14 de Junio de 2017.*

- c) Con fecha de hoy (15 de junio de 2017), se ha recibido propuesta de Resolución de la Alcaldía emitida por el Letrado Municipal sobre incoación a D. Ángel

Oroz de expediente de orden de ejecución concediéndole trámite de audiencia por plazo de DIEZ DIAS para que, en su caso, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, indicándole que por razones de urgencia se abstenga de realizar cualquier actuación que pueda menoscabar la estabilidad del muro referido en el cuerpo de esta resolución y, en particular, se le prohíbe que circule por esa sub- parcela con cualesquiera vehículos y/o maquinaria, así como que riegue, realice rellenos de tierra, plante o siembre, en tanto en cuanto no le sea autorizado por el Ayuntamiento por haber desaparecido la situación de riesgo. Y Asimismo, deberá mantener en su posición la valla que actualmente cierra la calle Monte Oiarko y respetar la prohibición de circulación en tanto en cuanto no se reciba autorización municipal.

Interviene la Alcaldesa indicando que está en discusión el asunto ya que el propietario de la finca que está arriba dice que el muro se hizo para hacer la calle y que entonces no le corresponde reparar el muro y al final y al margen de la discusión, el hecho es que el muro es un peligro, se ha cerrado la calle y en resumen el muro hay que hacerlo y la Arquitecta va a elaborar informes proponiendo al menos dos soluciones: con más precio y con menos precio y cabe la posibilidad de que se llegue a juicio, pero si no interviene el particular, el Ayuntamiento tiene que actuar porque el muro está peligroso. Tanto la Sra. Gurrea como el Señor Martínez Fonseca dicen que el muro es del particular ya que sostiene una propiedad (en este caso un jardín particular). Al final el muro, y si lo hace el Ayuntamiento, lo repercutirá después al particular, Sr. Ángel Oroz y si este no paga, resolverán los tribunales.

**Cuarta.- Problemática existente en la Ermita de la Trinidad de Aguinaga.**

- a) **En el muro de contención entre el Refugio y la Ermita**
- b) **Y en interior de la Ermita**

Antecedentes: Dos requerimientos dirigidos al Arzobispado de Pamplona:

Primer requerimiento: efectuado el 8 de Junio que, entre otras cosas, dice:

*“La Ermita de la Trinidad de Erga, está situada en la parcela 69 del polígono 17 de Aguinaga, Municipio de Iza. En la cédula parcelaria aparece como propietario de la misma el Arzobispado de Pamplona.*

*En la citada parcela se encuentran dos edificaciones unidas por una estructura de contención del terreno que consiste en un **muro de piedra**. Este invierno ha cedido la parte exterior del mismo, presentando un frente engañoso del lado de la explanada entre la Ermita y el refugio pero que ha dejado la contención muy precaria del lado situado hacia el vacío.*

*En este muro se apoyan las personas. El estado del muro es muy precario, en la parte más cercana a la escalinata que lleva al refugio por lo que **SE REQUIERE AL ARZOBISPADO DE PAMPLONA para que efectúe el arreglo del muro de contención**”*

Segundo requerimiento: efectuado también el 8 de junio, que entre otras cosas, dice:

*“Efectuada visita a la **Ermita** el 7 de junio 2017, se comprueba que hay serios indicios de peligrosidad en la **estructura de la cubierta**, por lo que se requiere al propietario, Arzobispado de Pamplona, para que efectúe y presente un estudio integral de la misma.*

*Mientras no se realice el citado estudio y por razones de seguridad este Ayuntamiento prohíbe el acceso al interior del templo, por lo que no se podrá usar para el culto”*

Interviene la Alcaldesa para decir que el mismo arquitecto del arzobispado ha venido a ver la ermita y ha indicado, verbalmente, que el muro esta mal y hay que cerrarlo provisionalmente y que de paso ha visitado la ermita y ha dicho que está en mal estado. El arquitecto indica que hay que apuntalar la ermita porque peligra y que no aconseja abrir la ermita. La Alcaldesa ha puesto un cartel diciendo que está cerrada pero en la romería sucedió que un párroco, al parecer el párroco de Imotz, abrió la ermita. Indica la Alcaldesa que siguiendo el adecuado procedimiento hay que poner multas. El arquitecto del arzobispado dice que la ermita peligra y que en los últimos años se les han caído cinco ermitas. El Sr. Ripa pregunta a ver de quien es la casa que está junto a la ermita de la Trinidad. El Sr. Martínez Fonseca dice que la casa se hace a iniciativa del Concejo de Aguinaga y que la casa posteriormente la arregla un grupo montañero de Irurtzun. No obstante, al parecer, la casa-refugio está inmatriculada a su nombre por el Arzobispado de Pamplona.

#### **Quinta.- Ruinas en el entorno del Monasterio de Yarte (Localidad de Lete)**

Antecedentes:

- 1º. En mayo 2016 se notificó a los propietarios del antiguo Monasterio de Yarte que existe peligrosidad para las personas en las ruinas que están en el entorno el Monasterio.
- 2º. En diciembre 2016 se contesta al Ayto. que se ha procedido a la supresión del peligro mediante cierres de albañilería y colocación de vallas y mallas de ocultación visual de las edificaciones en ruinas.
- 3º. No obstante, en informe nº 3 /2017, de 9 de febrero de la arquitecta municipal se indica que las medidas adoptadas son insuficientes y por tanto sigue habiendo peligrosidad y recomienda **vallar** las edificaciones en ruinas para evitar el acceso a las mismas.

Interviene la Alcaldesa para decir que sigue habiendo peligro para las personas que accedan a los edificios en ruinas y que se ha requerido a la propiedad para que eviten el acceso y los propietarios no están dispuestos alegando que es una propiedad privada. El Sr. Ripa indica que uno de los propietarios le dijo que las ruinas junto al antiguo Monasterio están catalogadas. La Alcaldesa dice que han salido noticias incorrectas en el periódico y que vamos a volver a requerir a los propietarios. El Sr. Ripa pregunta si se ha enviado un escrito aclaratorio a la prensa tal y como se acordó y la Alcaldesa contesta que no. Por otra parte el Sr. Ripa dice que la cantera junto al Monasterio está clausurada, que se ha ordenado su restauración y no se restaura y que el Ayto. podría ir a mirar y exigir que se restaure.

**Sexta.- Ruinas en el antiguo Corral de ganado de Erice de Iza, propiedad de Asve Navarra S.L.**

Informa la Alcaldesa de lo siguiente: que a esta empresa se le requirió para mantener la edificación en ruinas en condiciones de seguridad y aunque poca gente pasa por ahí, si puede pasar gente.

Que el historial de los requerimientos es:

-En julio 2016 se hace el requerimiento

-En octubre 2016, el requerido pide ampliación de plazo y se le conceden otros seis meses más

-En abril 2017 el requerido pide una segunda ampliación de plazo

-y en mayo 2017 se le dan otros 15 días para vallar y dos meses para derribar. (el proceder al derribo fue idea planteada por la propia empresa propietaria del antiguo corral) y que al final tendrá que actuar el Ayto. porque está muy peligroso.

**Y Séptima.- Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Incorporando a las bases de ejecución, la admisión de la factura simplificada en lugar de la factura completa, en virtud del Real Decreto 1619/2012 (que entró en vigor el 1 de enero de 2013)**

Y deliberado el asunto, y por unanimidad se acuerda: incorporar a las bases de ejecución del presupuesto la admisión de la factura simplificada en lugar de la factura completa, siempre que la factura simplificada reúna los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012.

**OCTAVO.-**

**Ruegos y preguntas. Se producen las siguientes:**

Primero.- En el pleno anterior (de 18 de mayo 2017) el Concejel Sr Erburu hizo el ruego de que la Alcaldesa hablase con los componentes del Concejo de Iza sobre la negativa del Concejo de Iza a que el frontón existente en la localidad de Iza sea utilizado por vecinos del municipio, que no sean residentes en la localidad del Concejo de Iza.

La Alcaldesa que ya ha hablado con los miembros del Concejo de Iza y aunque dice que no tiene una contestación definitiva, indica los motivos que dan los del Concejo y que son los siguientes:

- que en un principio el frontón estuvo abierto y que se encontraron con pintadas, con marcas de neumático en el suelo del frontón y que al final decidieron cerrarlo.

- que la luz del frontón tiene un sistema de encendido con monedas y que el sistema no termina de funcionar. El electricista les dice que el sistema es obsoleto y hay que cambiarlo. El concejo va tirando de momento con este sistema y no se decide a cambiarlo por el gasto que supondría. Se pregunta por varios concejales quien paga la luz consumida si el Concejo o el Ayuntamiento.
- que el frontón se usa por los niños como si fuese una plaza cubierta y a este respecto se reserva este uso con días de antelación.

El Concejel Martínez Fonseca pregunta si estos motivos expuestos por el concejo, para negar el uso del frontón a los vecinos del municipio que no sean residentes en la localidad del Concejo de Iza, si son solucionables.

La Alcaldesa indica que les ha dicho a los del concejo de Iza que estudien y que hagan una propuesta e igual resulta por ejemplo que en el tema de la luz llegamos a un arreglo y esto que vale dinero pues el ayuntamiento colabora. Y que todo es factible y que todo es hablarlo. Que los del concejo no han dado una contestación definitiva. Por otro lado indica la alcaldesa que va estudiar hasta que punto el concejo de Iza tiene derecho a decir que si o que no al uso del frontón por otros vecinos del municipio que no sean vecinos residentes en el concejo de Iza. Y que lo mismo que se plantea en este concejo pues lo mismo se plantea en otras localidades del municipio y que el Ayuntamiento cuando subvencionó la construcción y cerramiento de frontones lo hizo no solo a favor del concejo de Iza sino también para otras localidades (Aldaba, Larumbe y Sarasa). El Sr. Ripa dice que cuando el Ayto. subvencionó inversiones en frontones de concejos, lo hace sin condiciones, que se subvencionó a fondo perdido y esa subvención ya ha sido. El Sr. Martínez Fonseca expone que el argumento de que el Ayto. subvencionó a fondo perdido y que si ahora reclamamos el uso del frontón pues se lo estamos cobrando, es un argumento mal enfocado porque la realidad es que el municipio es un Ayuntamiento, es decir una unidad administrativa y dentro de esa unidad administrativa hay otras más pequeñas, menos importantes, que tienen sus competencias y que son los concejos, pero quien regula es el Ayto. y que la realidad es que aquí en el municipio hay un montón de gente viviendo y que hay que adaptarse a esas circunstancias. Y que un vecino del municipio de Iza que quiera jugar en el frontón de Iza tiene que tener el derecho a jugar en ese frontón.

El Sr. Martínez Fonseca pone el ejemplo del frontón de Puente La Reina u otro pueblo cualquiera a donde llamas y puedes reservar frontón. No obstante se le contesta que el municipio de Iza es un Ayto. compuesto por 13 concejos mas Zuasti y que la casuística en el uso del frontón es distinta a la de la de reservar por ejemplo en Puente La Reina. El Sr. Ripa dice que el frontón de Iza es del concejo de Iza y competencia todo de el y que el que fuese subvencionado en su día por el Ayuntamiento lo fue sin condicionamiento de su posterior uso y que el tema es complicado. El Sr. Martínez Fonseca dice que otros Aytos. sean compuestos con Concejos, o no tienen regulado el uso de los frontones y el frontón muchas de las horas está vacío. Al final resume el asunto la Alcaldesa diciendo que la contestación de los del concejo de Iza no es definitiva, pero que hay una serie de problemas que habría que solucionar y que son los que antes se han mencionado.

Segundo.- Ruego del Sr. Martínez Fonseca sobre la posibilidad de cubrir el campo de futbito. Interviene la Alcaldesa diciendo que es una cuestión de pedir presupuesto y de incluirlo dentro de las inversiones a realizar en la localidad de Zuasti (tema del que se ha tratado en el asunto séptimo, apartado dos de esta sesión).

Tercero.- Ruego del Sr. Martínez Fonseca. Indica que en la calle Concejo de Sarasate de Zuasti-Larrache, en las últimas viviendas tienen los garajes en cuesta hacia abajo y se pasan la vida recogiendo las hojas. La alcaldesa dice que hay limpieza todos los meses, tres actuaciones al año con máquina y una actuación manual todos los meses. Ruega el Sr. Martínez Fonseca que los que van a limpiar tengan un poco de celo en la retirada de hojas de las rampas de esos cuatro garajes.

Cuarto.- Pregunta del Concejal Sr. Erburu. Pregunta en relación con el mapa local si el ayuntamiento se queda ¿en la comarca de Pamplona o en la Subcomarca? La alcaldesa indica que todavía no se ha decidido y que hay una reunión en Ororbia el próximo día 19 de junio. El Sr. Erburu pregunta si el ayuntamiento tiene que adoptar algún acuerdo antes del 30 de junio o no. La alcaldesa contesta que hay que esperar a ver que sale de la reunión del 19 de junio en Ororbia y si fuese necesario adoptar algún acuerdo de pleno, se podría hacer un pleno el 29 de junio 2017.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario**